

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORERUELA DE LOS INFANZONES

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Moreruela de los Infanzones para el ejercicio 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	211.300,00
A.1) Operaciones corrientes	178.550,00
1 Gastos en personal	67.150,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	109.870,00
3 Gastos financieros	180,00
4 Transferencias corrientes	1.350,00
5 Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
A.2) Operaciones de capital	32.750,00
6 Inversiones reales	28.300,00
7 Transferencias de capital	4.450,00
B) Operaciones financieras	3.700,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	3.700,00
Total gastos	215.000,00

Estado de Ingresos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	215.000,00
A.1) Operaciones corrientes	215.000,00
1 Impuestos directos	92.200,00
2 Impuestos indirectos	5.000,00
3 Tasas precios públicos y otros ingresos	25.500,00
4 Transferencias corrientes	78.900,00
5 Ingresos patrimoniales	13.400,00

R-202301241



Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	<i>0,00</i>
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	<i>0,00</i>
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>215.000,00</i>

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario:

- 1 Funcionario de administración local con habilitación de carácter estatal.

Personal laboral:

- 1 Operario de servicios múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Moreruela de los Infanzones, 11 de abril de 2023.-La Alcaldesa.

